

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoy)



Caracas, sábado 4 de febrero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 555

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números **0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

EN SU NOMBRE
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 14 de diciembre de 2022
212° y 163°

**CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER**

A la Sociedad Mercantil TECNIBORDA J.F.C.A., empresa de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal del Estado Miranda, en fecha 07 de julio de 2003, anotado bajo el N° 70, Tomo 88-Sgdo, parte demandada en el juicio que por DESALOJO DE LOCAL COMERCIAL, tiene incoado en su contra el ciudadano JOSE ROBERTO CAPELLI MOCCIA, en el expediente signado con el N° AP31-F-V-2022-000479, que deberá comparecer ante este Tribunal, en el término de quince (15) días continuos siguientes, a la constancia en auto de la publicación, fijación y consignación que del presente Cartel se haga en el expediente, dentro de las horas destinadas para despachar señaladas en la tablilla de este Juzgado, a fin de darse por citado. Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasione el presente procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "VEA".

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA/MONTEVERDE

EXP. AP31-F-V-2022-000479
ETGM/JAC/MACR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de septiembre de 2022.-
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000864

**EDICTO
SE HACE SABER**

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS ENRIQUE JOSE VILLARROEL AULAR, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.552.348, fallecido en fecha 7 de agosto de 2022, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000864, incoada por la ciudadana ALEJANDRA DEL CARMEN MONTIEL ALBORNOZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.937.882, que deberán comparecer por ante sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo. 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDAÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 25 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-0001068

**EDICTO
SE HACE SABER**

A los sucesores conocidos y desconocidos DE LA DE CUJUS CARMEN SANTIAGO PINTO, quien era venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro.: V-1.717.326, y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, domiciliada para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "En el Sector Colinas de Monagas, Calle Principal, casa N° 29, el Cerrito, Petare, Jurisdicción del Municipio Autónomo sucre del Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios Últimas Noticias y el Diario Vea, cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana durante un plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS; y su fijación en la cartelera del Tribunal a darse por citados en el juicio que por COBRO DE BOLÍVARES, sigue en su contra por el ciudadano LUÍS ANGEL PINTO. Aduirtiéndose que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y último aparte del 507 del Código Civil venezolano.

LA JUEZ,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
JAUREGUI, ANTONIO RÓMULO COSTA,
SEBORUCO, JOSÉ MARÍA VARGAS Y
FRANCISCO DE MIRANDA DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TACHIRA

La Grita, 31 de ENERO de 2023
212° y 163°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber que por ante este Juzgado, el ciudadano: HENRY DAVID ALVES SILVA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.623.422, domiciliado en MARACAIBO del Estado Zulia, y civilmente hábil, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 214.723, solicitó Rectificación del ACTA de Nacimiento de su PROGENITORA GLADYS BEATRIZ SILVA MOLINA, las cuales se encuentran la cual se encuentra inserta bajo el número N° 665 de fecha 23 de Septiembre de 1944 llevadas por el Registro Principal del Estado Táchira y Registro Civil del Municipio Jaurugui del Estado Tachira, En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

EL JUEZ,
Abg. JOSE ENRIQUE GANDICA
EL SECRETARIO,
Abg. MANUEL JAVIER GONZALEZ
Exp. N° 3122-2023



**SOMOS
PUEBLO
VALIENTE**